

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Indirecta: Población del departamento del Atlántico

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS AMBIENTALES.

1.3 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO A CONTRATAR: De acuerdo con el plazo establecido en los Estudios Previos para cada uno de los contratistas de apoyo.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS ML (\$199.100.000,00), compuesto por recursos de inversión como se desagrega a continuación:

TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
Funcionamiento	1.02.05.02.10	\$ 41.300.000
Inversión	3.31.02.02.05	\$ 157.800.000
TOTAL		\$ 199.100.000

El valor se encuentra amparado con el CDP No. 34 del 02 de enero del 2026.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea Estratégica 1. Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
1.2. HidroValor: Agua de Calidad para la Vida.	1.2.2. Control y prevención de la contaminación del Recurso Hídrico.	1.2.2.5. Realizar seguimiento a las metas de Carga Contaminantes.	Un (1) seguimiento a las metas de Carga Contaminantes.	Un (1) seguimiento a las metas de Carga Contaminantes.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
1.2.2.5. Realizar seguimiento a las metas de Carga Contaminantes.	Un (1) seguimiento a las metas de Carga Contaminantes.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos cada uno de los profesionales de apoyo.	PARCIAL		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar contribuirán en el cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) NO ()

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

4. OBSERVACIONES:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, que ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015; así mismo, su consolidación fue articulada con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023), con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 20230) y con los demás Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además, de los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible, ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el Departamento, en especial, lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece el Plan de Acción Institucional, la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras.

Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años. Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

Dicho Plan cuenta con seis (6) líneas estratégicas, dentro de las que se definen programas, proyectos y acciones estratégicas y a través de las que se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificados en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la siguiente:

Línea estratégica 1. Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico. Esta línea tiene como objetivo: “Garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del recurso hídrico a largo plazo, mediante una planificación, gestión y uso eficiente y eficaz, articulados a la gestión del riesgo y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como fuente principal de desarrollo socioeconómico e implementando procesos de participación sobre éste”.

La Línea Estratégica Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico está compuesta por los programas que se relacionan a continuación:

- Programa 1.1. GHI - Gestión Hídrica Integral: cuyo objetivo es implementar la ordenación de las cuencas hidrográficas, entendida como la planeación del uso regulado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna. Incluye, además, el registro de usuarios y la reglamentación de las aguas, entendida como su mejor distribución en cada corriente y cuerpo de agua, disminuyendo los conflictos y teniendo en cuenta los usos actuales y las necesidades futuras.
- Programa 1.2 HidroValor: Agua de Calidad para la Vida: cuyo objetivo es entender cómo funcionan y cómo se relacionan los ecosistemas y el ciclo hidrológico del cual depende la oferta hídrica del departamento, para, con base en ello, cuantificar la cantidad de agua disponible para los diferentes usos, incluida el agua requerida para el mantenimiento de los ecosistemas y los servicios que estos prestan.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la línea antes descrita, establecida en el Plan de Acción Institucional 2024- 2027, se requiere adelantar los trámites para vincular los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de un equipo interdisciplinario, para la ejecución de actividades propias del proceso de implementación de instrumentos económicos ambientales, tales como impulso en las actividades de liquidación y cobro.

Liquidación Tasas 2023 reportadas a financiera en 2024	Total
Tasa por Uso- TUA	\$ 2.179.182.431,00
Tasa Retributiva- TRR	\$ 8.247.535.079,00

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

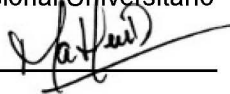
Liquidación Tasas 2023 reportadas a financiera en 2024		Total
Tasa por Uso- TUA		\$ 2.179.182.431,00
Tasa Retributiva- TRR		\$ 8.247.535.079,00
Liquidación Tasas 2025 proyectadas a financiera en 2026		Total
Tasa por Uso- TUA		\$ 2.535.000.000,00
Tasa Retributiva- TRR		\$ 20.000.000.000,00
observaciones: la TR sube por cambio normativo		

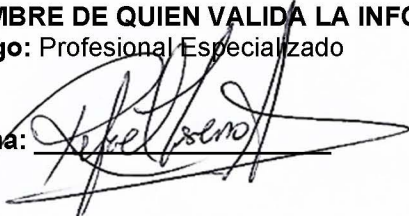
Para la contratación se cuenta con certificación donde consta que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente.

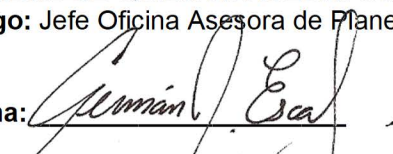
La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS AMBIENTALES", en la clasificación UNSPSC 80161500.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 34 del 02 de enero del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 09 días del mes de enero del año 2026.

ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario
Firma: 

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado
Firma: 

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Firma: 

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento

Página 3 de 3		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño